



## BONO SOCIAL ENERGÉTICO

El bono social es una tarifa para hogares que, atendiendo a sus características sociales, de consumo y nivel de renta, tienen la consideración de vulnerables.

Supone un descuento del 25% al 40 % en los términos de energía de su factura eléctrica (no afecta al IVA, los Impuestos ni al alquiler del equipo).

### **Lo pueden solicitar:**

- ❖ Personas físicas, titulares de un punto de suministro en su vivienda habitual con potencia igual o inferior a 10KW.
- ❖ Tener contrato con tarifa PVPC.
- ❖ Tener consideración de consumidor vulnerable o vulnerable severo.

#### Consumidor vulnerable.

- ◆ Que la unidad familiar perciba una renta de:
  1. Sin menores en el hogar igual o inferior a 805.66€/mes.
  2. Con un menor en el hogar igual o inferior a 1074.22€/mes.
  3. Con dos menores en el hogar igual o inferior a 1342.77€/mes
- ◆ Que se esté en posesión del título de Familia numerosa.
- ◆ Que todo los miembros de la unidad familiar con ingresos, sean pensionistas por jubilación o incapacidad permanente y perciban la cuantía mínima, sin otros ingresos.

#### Consumidor vulnerable severo.

- ◆ Que la unidad familiar perciba una renta de:
  1. Sin menores en el hogar igual o inferior a 402.83€/mes.
  2. Con un menor en el hogar igual o inferior a 537.11€/mes.
  3. Con dos menores en el hogar igual o inferior a 671.38€/mes
- ◆ Que se esté en posesión del título de Familia numerosa, y se perciba una renta igual o inferior 1074.22€/mes.
- ◆ Que todo los miembros de la unidad familiar con ingresos, sean pensionistas por jubilación o incapacidad permanente y perciban una renta igual o inferior a 537.11€/mes.

Para una mayor información pueden dirigirse al Trabajador Social de este Ayuntamiento en horario de 9.00h a 14.00h de lunes a jueves.